

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón por el que se anuncian la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

09-DT-0826 José Fernando Luque Díaz y 4 más.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace pública siguiente resolución dictada por el instructor de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial del Ayuntamiento de Griñón:

Vistas las alegaciones presentadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 68.1 de la Ley sobre Tráfico, Vehículos a Motor y Seguridad Vial; vengo a contestar las alegaciones presentadas y realizar las propuestas de sanción que se detallan, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles (siguientes a la firmeza de la presente resolución que se producirá al no interponer alguno de los recursos que se indican) en cualquier sucursal de "La Caixa", en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e interés legales correspondientes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso de reposición ante el órgano que dictó el presente acuerdo, en un mes, contado a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que correspondan descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

Boletín	Expediente	DNI/CIF INFRACTOR	ART.OPC HECHO DENUNCIADO	Matricula	Sanción	Ptos.
3233	09-DT-0826	5409920K JOSE FERNANDO LUQUE DIAZ	94.2 ESTACIONAR EN DOBLE FILA	9380 DZN	90	
5398	09-DT-1456	2691038S PILAR FERNANDEZ ROMERO	94.2 ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M 8533 LF	90	
5128	09-DT-1506	51.599.648 CONCEPCIÓN SERRANO GARCIA	94.2 ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	8463 CXV	90	
5145	10-DT-0136	53.133.851 BIBIANA RUIZ GOMEZ	94.2 ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA	6126 CZV	90	
4919	10-DT-0330	50192013X ANGEL GONZALEZ MORENO	94.2 ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	7838 GJY	90	

Griñón, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/148/11)